

ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. DGAS-DC-038/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL), SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 11 de noviembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requirente y usuaria de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-038/2022 relativa al Suministro de Uniformes para personas privadas de su libertad (PPL), solicitado por la Secretaría de Seguridad.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 24 de octubre del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-038/2022.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Página 1 de 8



Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622

Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000

@gobiernonuevoleon  

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '4' at the top right, a circled 'G' in the middle, and a signature at the bottom right.



- ROSA LILA GONZALEZ GARZA.
- CONFECCIONES COLIBRI, S.A. DE C.V.
- GIMOSA, S.A. DE C.V.
- COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.
- UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.
- TEXIBOR COMERCIAL, S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 01 de noviembre del año en curso, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 08 de noviembre de 2022, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que el representante de la empresa **GIMOSA, S.A. DE C.V.**, no asistió a dicho evento, por lo que se le descalificó de la presente Licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Así mismo, en dicho evento se hizo constar que la empresa denominada **UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.**, no cumplió con el requisito establecido en las bases de la presente licitación dentro del punto *7.1 inciso a) Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.* Toda vez que el licitante no anexo la copia simple de dicho recibo.

Derivado lo anterior se **DESCALIFICÓ** a la persona moral **UNIFORMES MANTEX, S.A.P.I. DE C.V.** con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso i), j) y s) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

En ese acto se hizo constar que la persona física **ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA**, y las personas morales **CONFECCIONES COLIBRI, S.A. DE C.V.**, **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.** y **TEXIBOR COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, si presentaron los sobres de sus propuestas técnicas y económicas, y se les dio apertura a los sobres de sus propuestas técnicas, cumpliendo de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1 de la Convocatoria

Página 2 de 8



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and several scribbles.



que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Por otro lado, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE en sobre cerrado, el cual se circuló para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 10 de noviembre del 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por la persona física y las empresas participantes, así como tomando en cuenta el resultado de la evaluación presentado por el C. Luis A. Garza de León, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso m) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: ***"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. m) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE."*** Lo anterior, toda vez que de las 02-dos facturas que presenta no cumplen con la antigüedad mayor a 11 meses solicitada ya que la primera es de fecha 31 de octubre de 2022 y la segunda de fecha 13 de octubre del año en curso, por lo que no acredita contar con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación.

Así como con lo requerido en el punto 4.4, mismo que a la letra señala: ***"4.4 MUESTRAS. La contratación solicitada deberá de contar en su etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas en donde los proveedores participantes conjuntamente con su sobre técnico, deberán de presentar las muestras físicas de los uniformes y demás bienes que cotizan, apegándose a las características solicitadas en la ficha técnica y muestras físicas de LA UNIDAD USUARIA. Para mayor detalle de materiales, medidas, tonos***



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

y/o características de confección, LA UNIDAD USUARIA contará con la muestra física del Uniforme para PPL, el cual se encontrarán a la vista de los interesados en la Agencia de Administración Penitenciaria ubicada en el Piso 9 de la Torre Administrativa calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, N.L. C.P. 64010. A partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.” Lo anterior, toda vez el licitante presentó un pantalón elaborado con un bolsillo trasero así como pretina elástica en tobillos y una sudadera con cuello redondo de igual manera con pretina elástica en tobillos, así mismo la tonalidad presentada en sus muestras entre una y otra son diferentes, difiriendo al de la muestra física, cuyo diseño consiste en un pantalón elaborado en corte recto con bastilla sencilla, sin bolsillos y pretina elástica y una sudadera corte recto con bastilla sencilla en puños y cuello “V”, toda vez que el detalle de tonos y características de confección están alineados a las medidas de seguridad de la Secretaría.

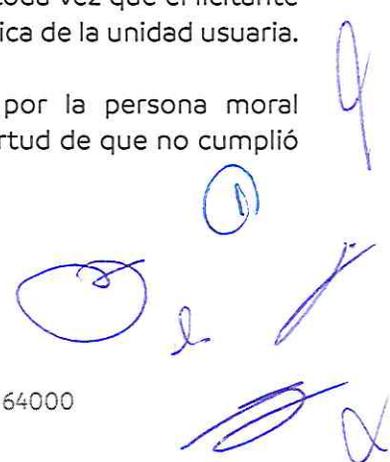
Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la persona moral COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos i), r) y s) de la presente licitación.

Así mismo, se hizo constar que en cuanto a la propuesta presentada por la persona moral CONFECCIONES COLIBRÍ, S.A. DE C.V., SE DESECHÓ SU PROPUESTA, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en bases y ficha técnica, específicamente con lo requerido en el punto 4.4, mismo que a la letra señala: “4.4 **MUESTRAS.** La contratación solicitada deberá de contar en su etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas en donde los proveedores participantes conjuntamente con su sobre técnico, deberán de presentar las muestras físicas de los uniformes y demás bienes que cotizan, apegándose a las características solicitadas en la ficha técnica y muestras físicas de LA UNIDAD USUARIA. Para mayor detalle de materiales, medidas, tonos y/o características de confección, LA UNIDAD USUARIA contará con la muestra física del Uniforme para PPL, el cual se encontrarán a la vista de los interesados en la Agencia de Administración Penitenciaria ubicada en el Piso 9 de la Torre Administrativa calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, N.L. C.P. 64010. A partir de la fecha de la publicación de la convocatoria. Lo anterior, toda vez el licitante presenta un juego de pantalón y sudadera en tonalidad diferente al de la muestra física de la unidad usuaria, toda vez que el detalle de tonos y características de confección están alineados a las medidas de seguridad de la Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la persona moral CONFECCIONES COLIBRÍ, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos i), r) y s) de la presente licitación, toda vez que el licitante presentó un juego de pantalón y sudadera en tonalidad diferente a la muestra física de la unidad usuaria.

En ese acto, se hizo constar que en cuanto a la propuesta presentada por la persona moral COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V., SE DESECHÓ SU PROPUESTA, en virtud de que no cumplió

Página 4 de 8





en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en bases y ficha técnica, específicamente con lo requerido en el punto 4.4, mismo que a la letra señala: "4.4 **MUESTRAS.** La contratación solicitada deberá de contar en su etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas en donde los proveedores participantes conjuntamente con su sobre técnico, deberán de presentar las muestras físicas de los uniformes y demás bienes que cotizan, apegándose a las características solicitadas en la ficha técnica y muestras físicas de LA UNIDAD USUARIA. Para mayor detalle de materiales, medidas, tonos y/o características de confección, LA UNIDAD USUARIA contará con la muestra física del Uniforme para PPL, el cual se encontrarán a la vista de los interesados en la Agencia de Administración Penitenciaria ubicada en el Piso 9 de la Torre Administrativa calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, N.L. C.P. 64010. A partir de la fecha de la publicación de la convocatoria. Lo anterior, toda vez que el licitante presentó un pantalón elaborado con pretina de cordón y tobillos elásticos y una sudadera de cuello redondo con puños elásticos, difiriendo al de la muestra física, cuyo diseño consiste en un pantalón elaborado en corte recto con bastilla sencilla, sin bolsillos y pretina elástica y una sudadera corte recto con bastilla sencilla en puños y cuello "V", toda vez que el detalle de tonos y características de confección están alineados a las medidas de seguridad de la Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la persona moral COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos i), r) y s) de la presente licitación, toda vez que el licitante presentó un pantalón elaborado con pretina de cordón y tobillos elásticos y una sudadera de cuello redondo con puños elásticos, diferente al de la muestra física de la unidad usuaria.

Que en cuanto a la propuestas técnicas presentadas por la persona física ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA, así como por la empresa denominada TEXIBOR COMERCIAL, S.A. DE C.V.; SÍ CUMPLIERON con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones.

En ese acto, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral TEXIBOR COMERCIAL, S.A. DE C.V., SE DESECHÓ SU PROPUESTA, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en bases y ficha técnica, específicamente con lo requerido en el inciso c) del punto 7.2 "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: c) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su propuesta con I.V.A, mediante los siguientes documentos: La declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de septiembre del 2022." Lo anterior toda vez que dicha persona moral, no presentó la declaración fiscal provisional correspondiente al mes de septiembre.

Página 5 de 8



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral **TEXIBOR COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 23, incisos i), j) y s) de la presente licitación.

Propuesta económica presentada por la persona física **ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA**:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	JUEGO	9,000	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN FICHA TÉCNICA	\$470.00	\$4,230,000.00
SUBTOTAL					\$4,230,000.00
IVA					\$676,800.00
TOTAL					\$4,906,800.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

NOTA: La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

En ese sentido, se tuvo que la persona física **ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA**, presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa quedando la misma en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis.

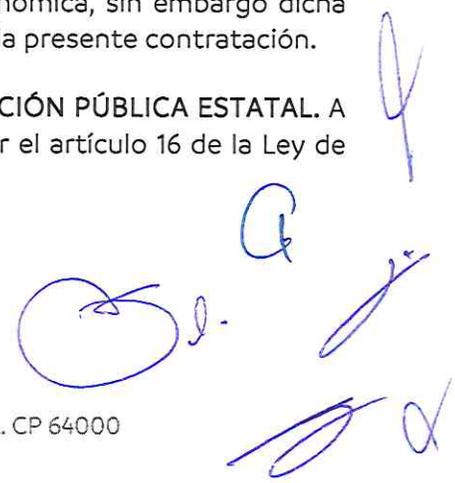
RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, la Unidad Convocante determina lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona física **ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA**, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la con la revisión de su propuesta económica, sin embargo dicha propuesta supera el techo financiero con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 11 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de

Página 6 de 8



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por la participante, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO: En virtud de la única propuesta económica con la que se cuenta, la cual fue presentada por la persona física ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA, supera el techo financiero con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación, SE DECLARA DESIERTA la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del punto 28, de las Bases del presente procedimiento, mismo que a la letra señala: "28. LICITACIÓN DESIERTA. La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el Suministro de Uniformes para personas privadas de su libertad (PPL), solicitado por la Secretaría de Seguridad, objeto de la licitación."

La presente sesión fue video grabada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
(CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD USUARIA,
POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA. (SOLO CON VOZ)

ING. EDGAR FÉLIPE GÓMEZ ALONSO.

UNIDAD REQUIRENTE,
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
(SOLO CON VOZ)

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-038/2022, relativa al Suministro de Uniformes para personas privadas de su libertad (PPL), solicitado por la Secretaría de Seguridad.

Página 8 de 8

